



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 2676.- /**

Monte Patria, 02 de marzo de 2016.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 12 del 25 de febrero de 2016 y Ord. N° 15 del 02 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela Esperanza de Huana.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:  
Escuela : Esperanza de Huana.  
Localidad : Huana - Comuna de Monte Patria  
Nombre : **EDUARDO ANTONIO CORTES JARA**  
Cédula de Identidad : N° [REDACTED]  
Titulo o Estudios : Profesor de Educación General Básica
- 2.- Periodo del nombramiento : 29 de febrero de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 12 del 25 de febrero de 2016 y Ord. N° 15 del 02 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela Esperanza de Huana.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.  
08 horas cronológicas semanales JECD.  
03 horas cronológicas semanales Ley SEP.  
03 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Enseñanza a impartir : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)